

Observación A58

A58: "Los Honorarios y/o las Remuneraciones de Directores de S.A. declarados en el Recuadro N° 1 de su Formulario 22, no son consistentes con lo informado y/o pagado por los respectivos Agentes Retenedores o con lo declarado directamente por Ud. en las declaraciones mensuales."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	461 "Honorarios Anuales con Retención" 545 "Honorarios Anuales Sin Retención" 479 "Total Remuneraciones Directores S.A" <u>Nota:</u> Códigos ubicados en el Recuadro N° 1: Honorarios
Explicación	Existe una inconsistencia en los códigos 461, 545 y/o código 479, debido a alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">• El monto registrado en dichos códigos no es consistente con lo informado por sus agentes retenedores, en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879.• El monto registrado en el código 545 no es consistente con los pagos provisionales mensuales de Segunda Categoría, declarados por Ud., en los Formularios N° 29 del año calendario 2012.• Usted no fue informado por agentes retenedores en Declaración Jurada de Honorarios N° 1879.• El monto registrado en el código 545 no es consistente con lo informado por Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa) en la Declaración Jurada Anual sobre Detalle de Órdenes de Atención Pagadas a Prestadores y Reembolsos Pagados a Afiliados.
Validación 1	Verifique que lo declarado en los código 461 y 479, corresponda a lo señalado en Columna 5 de sus Certificados N° 1 o Columna 7 y/o 8 de sus Certificados N° 2, emitidos por su(s) agente(s) retenedor(es); o bien, a lo informado por éste en Declaración Jurada N° 1879, la cual puede ser consultada en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.

	<p>Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2013 y registre el valor correcto en dichos códigos.</p>
Validación 2	<p>Revise la operación aritmética consistente en la división entre la sumatoria de los PPM de Segunda Categoría, actualizados, declarados en el código 152 de sus F29 y el factor 0,10.- corresponda a los ingresos declarados en el código 545 de su F22.</p> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Registre en código 545 del Formulario 22, el resultado de la operación aritmética consistente en la división entre sus PPM de Segunda Categoría, actualizados y declarados en el Código 152 de su(s) formulario(s) 29 del año calendario 2012 y el factor 0,10.-</p>
Validación 3	<p>Verifique que lo declarado el código 545 corresponda al total de sus Honorarios Anuales sin Retención, considerando dentro de estos los montos informados por Isapres y Fonasa en la Declaración Jurada N°1873 sobre Detalle de Órdenes de Atención Pagadas a Prestadores y Reembolsos Pagados a Afiliados, la cual puede ser consultada en el sitio web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros.</p> <p style="text-align: center;">Solución</p> <p>Si el valor informado en la Declaración Jurada N°1873 tiene un error, solicite a su agente informante que la rectifique.</p> <p>Si la Declaración Jurada está correcta, rectifique por internet ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2013 y registre el valor correcto en el código 545.</p>